



C603
V66

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: "Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias".
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-TEUCHITLÁN/13.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

Enero 2016
Ejercicio 2012

Observación Número: 1 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Mediante los Convenios de Concertación, de fechas 25 de mayo de 2012 y 31 de agosto del 2012, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por \$ 510,000.00 y \$ 265,000.00 respectivamente dando un monto total de \$ 775,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE 20 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 289,013.00	\$ 144,487.00	\$ 76,500.00	\$ 510,000.00
CONSTRUCCIÓN DE 10 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 265,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 265,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-TEUCHITLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras generados del programa.

Mediante el oficio 4328/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, señalando que el Ayuntamiento no proporcionó en los plazos establecidos la documentación que se menciona:

- Estados de cuenta (es de señalar que éstos fueron entregados hasta el mes de septiembre del 2012, haciendo falta los subsecuentes a la fecha).
- Pólizas de ingreso con su soporte correspondiente.
- Pólizas de egreso con su soporte correspondiente.
- Acta de entrega-recepción de la construcción de 20 baños.
- Recibo de aportaciones Federales por \$ 144,506.50, (se nos entregó uno con folio M303429).
- Recibos de aportaciones Estatales y Municipales.
- Documentación comprobatoria por \$ 229,629.00 ya que solamente comprueban \$ 545,371.00 de un total de \$775,000.00

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, deberá proporcionar a éste Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve a la documentación solventatoria ésta pueda replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: "Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias".
Auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
TEUCHITLÁN/13.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

Enero 2016

Ejercicio 2012

el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a éste Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 2

Oficio de Solicitud de Descargo: OF-OP-018

Antecedentes:

Seguimiento 1

Recomendación Correctiva

La información y documentación presentada no fue suficiente por lo que esta recomendación se consideró como no solventada.

Recomendación Preventiva

Se pudo constar que se instruyó para que en lo sucesivo se implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar observación alguna.

Documentación Presentada:

Mediante oficio número OF-OP-018 de fecha 21 de diciembre de 2015 firmado por Director de Obras Públicas, adjuntan la siguiente documentación a fin de solventar las observaciones derivadas de la auditoría al Programa de Zonas Prioritarias ejercicio presupuestal 2012:

- Acta de Entrega-Recepción de Obras Públicas de fecha 01 primero de octubre del 2015, mediante la cual el ciudadano Julio César Reyes García entrega formalmente al ciudadano Arturo Guadalupe Aranda Hernández los recursos bienes y documentos propiedad y en posesión del H. Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco,
- Acta Circunstanciada de fecha 13 de octubre de 2015 en la que se hace constar la documentación que el C. Julio César Reyes García entrega y cuáles no.
- Oficio número OF-OP-002 (No firma de Acta Circunstanciada) de fecha 13 de octubre de 2015 en el que se asienta que el C. Julio César Reyes García, se niega a plasmar firma sabiendo de los alcances legales de la misma.
- Relación de expedientes de ejercicios fiscales recibidos así como de las obras que a la fecha estaban en ejecución.
- Recepción del sello oficial de Obras Públicas.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2016

Programa: "Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias".
Auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
TEUCHITLÁN/13.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

Ejercicio 2012

- Inventario de bienes muebles recibidos al primero de octubre de 2015.
- Inventario de almacenes al primero de octubre de 2015.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: Solventada

Observado	Sin Cuantificar	Solventado	Sin Cuantificar	Pendiente	
					0

Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Teuchitlan, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, la documentación presentada se considera suficiente, así mismo, se pudo constatar que los recursos fueron ejercidos y aplicados en el programa.

En relación al punto II, este punto quedo atendido en el seguimiento 1.

Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como Solventada la Recomendación Correctiva derivada de la **observación 01.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**


Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.


Recomendación Preventiva

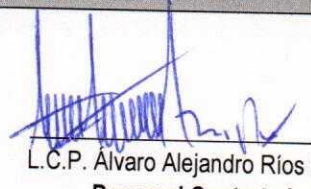
Situación: Solventada

Esta recomendación se consideró Solventada en el seguimiento 1.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván
Pedroza
Directora de Área de Obra
Convenida


L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: "Programa Zonas Prioritarias".
Auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
TEUCHITLÁN/13.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

Enero 2016

Ejercicio 2012

Observación Número: 3 ADM-FIN

Monto Observado: \$ 1,550.00

Retenciones Efectuadas No Enteradas (2 al millar).

Mediante los Convenios de Concertación, de fechas 25 de mayo de 2012 y 31 de agosto del 2012, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por \$ 510,000.00 y \$ 265,000.00 respectivamente dando un monto total de \$ 775,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE 20 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 289,013.00	\$ 144,487.00	\$ 76,500.00	\$ 510,000.00
CONSTRUCCIÓN DE 10 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 265,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 265,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-TEUCHITLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 al millar al Órgano Estatal de Control, por un importe de \$ 1,550.00 de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL	2 AL MILLAR
CONSTRUCCIÓN DE 20 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 510,000.00	\$ 1,020.00
CONSTRUCCIÓN DE 10 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 265,000.00	\$ 530.00
TOTAL AUTORIZADO	\$ 775,000.00	\$ 1,550.00

Correctiva:

I.- Deberá de efectuar los enteros correspondientes del 2 al millar por Administración Directa (\$ 1,550.00), hacer llegar copia de ello a este Órgano Estatal de Control.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a éste Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2016

Programa: "Programa Zonas Prioritarias".
Auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
TEUCHITLÁN/13.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

Ejercicio 2012

mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a éste Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 2

Oficio de Solicitud de Descargo: OF-OP-018

Antecedentes:

Seguimiento 1

Recomendación Correctiva

La información y documentación presentada no fue suficiente por lo que esta recomendación se consideró como no solventada.

Recomendación Preventiva

Se pudo constar que se instruyó para que en lo sucesivo se implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar observación alguna.

Documentación Presentada:

Mediante oficio número OF-OP-018 de fecha 21 de diciembre de 2015 firmado por Director de Obras Públicas, adjuntan la siguiente documentación a fin de solventar las observaciones derivadas de la auditoría al Programa de Zonas Prioritarias ejercicio presupuestal 2012:

- Copia del recibo oficial número 35288780 de fecha 25 de febrero de 2014.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	\$1,550.00	Solventado	\$1,550.00	Pendiente	0

Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Teuchitlan, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, se pudo constatar que efectuaron el pago de las retenciones del 2 al millar por un monto de \$1,550.00, considerándose atendido este punto.

En relación al punto II, este punto quedo atendido en el seguimiento 1.

Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como Solventada la Recomendación Correctiva derivada de la **observación 02.- Retenciones Efectuadas No Enteradas (2 al millar).**

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoria, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2016

Programa: "Programa Zonas Prioritarias".
Auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
TEUCHITLÁN/13.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

Ejercicio 2012

Recomendación Preventiva		Situación: Solventada
Comentario Esta recomendación se consideró Solventada en el seguimiento 1.		
Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado